

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977, celebradas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA";

QUE la señora Marietta Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-RL-77-01-003, de 4 de enero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977, celebradas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes referidas se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976

y 8 de enero de 1977, celebradas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), dividido en ochocientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgadas en esa Notaría, el 13 de diciembre de 1976 y el 8 de enero de 1977, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA": de constitución como "LABORATORIOS THE WINDSOR BODDE COMPAÑIA LIMITADA", de 30 de mayo de 1972; y, de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 15 de mayo de 1973, que mediante Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977, celebradas ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

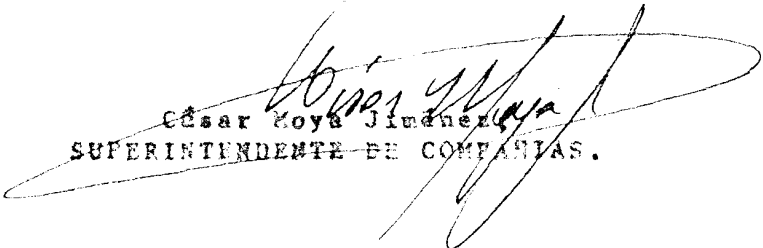
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escrituras Públicas de 13 de diciembre de 1976 y 8 de enero de 1977,

celebradas ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA", otorgadas en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 13 de diciembre de 1976 y el 8 de enero de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dichas Escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 ENE 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 17 ENE 1977
CERTIFICO.-


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL.

DJ-KL
CTM.
12-I-77.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certificado es del Canto del Original
que reposa en los Archivos de esta
Institución.
Quito, a 16 NOV 1984

Con fecha 4 de Febrero de 1977
a Fs: 200 bajo el número 100
del Registro Mercantil, Tomo 108 se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución.
Quito, a 30 de Nov. de 1977

REGISTRO MERCANTIL

